

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 19 FEB. 2001

VISTO el Decreto Provincial N° 911/1.994; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo faculta al Señor Ministro de Educación a aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente de los distintos niveles de enseñanza que dependen de la Provincia.

Que se hace necesario establecer pautas claras en referencia a la aceptación de renunciaciones del personal docente.

Que es necesario dejar sin efecto el mencionado Decreto, debido a que las aceptaciones de las renunciaciones motivadas en la Ley (t) 244 y sus modificatorios, los realiza el suscripto.

Que a los fines de imprimir mayor celeridad a los trámites administrativos que deben cumplimentarse respecto a la aceptación de las renunciaciones presentadas por los docentes de los diferentes niveles de enseñanza que dependen de la Provincia que no estén comprendidos en la Ley precedentemente mencionada, resulta necesario delegar dicha facultad en el Ministro de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

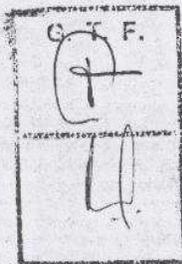
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DEROGUESE a partir del día de la fecha el Decreto Provincial N° 911/1.994.

ARTICULO 2°.- Deléguese en el Ministro de Educación la facultad de aceptar las renunciaciones presentadas por los docentes de los diferentes niveles de enseñanza que dependen de la Provincia, exceptuándose aquellas que se realicen motivadas en las previsiones de la Ley Territorial 244, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, desé al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 302



*[Signature]*  
Dña. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

*[Signature]*  
C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo